

Reproducido en www.relatsargentina.com

EL PRIMERO DE MAYO Y LA SEMANA ROJA DE 1909

Leonardo Elgorriaga

Publicado en el sitio web de AAL, 2018

El contexto:

La primera década del siglo XX encontraba a la Argentina transitando el modelo agroexportador que la había definido económica y socialmente desde su conformación como Estado-Nación después de las llamadas guerras independentistas y de los conflictos internos que le sucedieron. Sin embargo, comenzaba a producirse en esos años un incipiente proceso de industrialización y creciente urbanización, principalmente en el ámbito de la Capital Federal y en Rosario en la Provincia de Santa Fe, que matizaban las características típicas que tenía hasta ese momento el modelo agroexportador imperante. Esta situación tuvo como efecto el crecimiento de la organización gremial en el país, especialmente en las mencionadas ciudades, alentada por la masiva oleada de trabajadores y trabajadoras inmigrantes que arribaban al país, muchos de ellos con experiencias sindicales en sus países de origen.

Por ese entonces dos federaciones obreras y un partido político se disputaban la organización y movilización de esos trabajadores y trabajadoras. Entre las primeras se encontraban la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) y la Unión General de Trabajadores (UGT), y el Partido Socialista (PS) era quién buscaba la organización política de la clase trabajadora. La FORA desde su Vº Congreso celebrado en el año 1905 había adoptado una finalidad revolucionaria

orientada según los principios económicos y filosóficos del comunismo anárquico, lo cual hacía de la organización gremial y de la acción directa sus únicas armas de lucha desprovistas de cualquier orientación político-partidaria que busque alcanzar posiciones dentro del aparato de Estado. La UGT, originariamente de orientación socialista, a partir del año 1905 asume una posición sindicalista revolucionaria, que si bien se reivindicaba contraria a la lucha política-partidaria y a favor de la acción directa como principal medio de lucha, su neutralismo ideológico declarado no era compartido por sus pares anarquistas que consideraban esa falta de definición ideológica un impedimento para asumir una orientación revolucionaria real. Es por ello que el Congreso de unificación entre FORA y UGT celebrado en el año 1907 fracasa cuando los foristas ganan la votación a favor de la orientación comunista anárquica, demostrando con ello su predominio dentro de las sociedades obreras de ese entonces.

En el PS predominaba la línea justista propia de las socialdemocracias europeas más moderadas, con una clara orientación reformista y legalista anteponiendo la lucha electoral partidaria por sobre la sindical. El objetivo era lograr ingresar el mayor número de legisladores socialistas para de esta manera poder sancionar leyes protectoras del trabajo. El predominio del conservadurismo dentro de la clase política argentina sumado a las restricciones propias del sistema electoral entonces vigente, dificultaba notoriamente la táctica legalista del partido que en ese momento había logrado ingresar un solo diputado socialista al Congreso, el Dr. Alfredo Palacios. Para la primera década del siglo XX por iniciativa de Palacios se habían logrado la sanción de sólo dos leyes laborales: la ley de descanso dominical (ley 4.661) y la ley sobre trabajo de mujeres y menores (ley 5.291), producto del acuerdo con sectores de la iglesia católica que consideraban favorable que los domingos no se trabajara para poder asistir a misa y que las mujeres por cuestiones de salud moral no debían trabajar por las noches.

La actitud del Estado por ese entonces era fiel reflejo de la posición intransigente que adoptaba la clase empleadora frente a las reivindicaciones obreras. A la ausencia de una legislación laboral y social se sumaba la represión estatal directa sobre el movimiento

obrero, siendo la llamada Ley de Residencia (ley 4.144) su principal instrumento para aplacar las reivindicaciones obreras. Sancionada en el año 1902 por iniciativa del senador Miguel Cané y en respuesta a un pedido realizado por la UIA, la Ley de Residencia autorizaba al Poder Ejecutivo a expulsar del país a cualquier extranjero “cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público”. En el año 1910 con motivo de la celebración del centenario y del temor de que la misma se vea frustrada por las reivindicaciones obreras, se dictaría la Ley de Defensa Social (ley 7.029) que castigaba penalmente la actividad anarquista en el país y, entre otras disposiciones, reprimía la coacción a la huelga y al boicot, figura penal que luego pasaría al actual Código Penal en el art. 158.

Las posturas predominantes tanto dentro de la clase capitalista como dentro del movimiento obrero organizado coincidían en su intransigencia recíproca respecto al rol del Estado frente a la cuestión social. La FORA en su Congreso fundacional había resuelto:

“Considerando el Congreso que la ley es siempre adoptada a favor de los capitalistas y estos la pueden eludir, resuelve que los obreros deben esperar todo de su conciencia y unión, rechazando el recurrir a los poderes públicos para obtener cualquier mejora”. Si bien dentro de la clase política argentina comenzaba a surgir un sector desarrollista como lo evidenció el frustrado “Proyecto González” de Ley Nacional del Trabajo del año 1904, la postura predominante dentro de la clase empleadora y política argentina no estaba dispuesta a reconocer una legislación laboral y apostaba de lleno a la represión del movimiento obrero para aplacar sus reclamos de mejores condiciones de trabajo.

En este contexto se produjeron los acontecimientos que serían conocidos por la historiografía como “La Semana Roja”. Por un lado, un movimiento obrero confiado en que la organización y la acción directa serían los únicos medios para remover el orden social existente y lograr así una revolución social llevada adelante por los propios trabajadores y trabajadoras. Por el otro, una clase empleadora y política no dispuesta a reconocer las demandas obreras y lista para recurrir al aparato de Estado para reprimir al movimiento obrero organizado.

El 1º de mayo de 1909:

En el año 1909 se realizarían dos actos en la Capital Federal por motivo del Día Internacional de los Trabajadores. Uno de ellos era convocado en Plaza Lorea por la Federación Obrera Local Bonaerense adherida a la FORA y el otro era convocado por el PS en Plaza Constitución. La existencia de dos actos era debido, no sólo a las diferencias ideológicas propias de ambas organizaciones, sino también a la diferente concepción sobre el carácter que debía darse al 1º de mayo. Para los socialistas esa fecha tenía un significado más bien conmemorativo mientras que para los anarquistas era un día de lucha contra la explotación capitalista. Tal es así que las sociedades obreras del rodado adheridas a la FORA habían declarado una huelga general por tiempo indeterminado a partir de ese 1º de mayo de 1909 contra el Código Municipal sancionado por el Intendente de la Capital Federal, Manuel Güiraldes, que obligaba a los choferes portar una libreta de identidad. Esta situación había alertado al entonces jefe de la policía de la Capital Federal, el coronel Ramón L. Falcón, que con su destacamento policial se ubicaría en las inmediaciones del acto convocado por la FORA.

El coronel Ramón L. Falcón ya era un personaje nefastamente conocido por los trabajadores y trabajadoras. Como parte de su carrera militar participó de la mal llamada “Campaña del Desierto” lanzada por el presidente Julio A. Roca en donde se masacró y despojó de sus tierras a los pueblos originarios del extremo sur del continente. En 1906 Falcón fue nombrado Jefe de la policía de la Capital Federal debutando con la represión policial ocurrida el 1º de mayo de ese año contra el acto realizado por la FORA. En el año 1907 ordenó la represión de la “huelga de inquilinos” llevada adelante en los conventillos de la ciudad contra el alza de los precios de los alquileres y las pésimas condiciones sanitarias, ejecutando Falcón el desalojo de familias y ordenado al cuerpo de bomberos mojar en pleno invierno a las familias que resistían los desalojos. Es Ramón L. Falcón una figura emblemática de las políticas antiobreras y de la violencia policial, cuyo nombre llevó hasta el año 2011 la escuela de la Policía Federal, escuela que fue fundada por el propio Falcón.

La Semana Roja:

Alrededor de 30.000 personas concurrieron al acto convocado por la FORA en Plaza Lorea para ese 1º de mayo de 1909. Cuando había ya finalizado el acto y la gente comenzaba de dispersarse, las fuerzas policiales comandadas por Falcón se lanzan a disparo de revolver contra los asistentes al acto produciéndose corridas y enfrentamientos entre los agentes y los manifestantes. El resultado fueron 8 personas muertas y 105 heridas. Al día siguiente, la policía clausura locales sindicales y arresta a militantes anarquistas. El Consejo Federal de la FORA declara el 3 de mayo la huelga general por tiempo indeterminado en repudio a la represión policial y lanza el siguiente comunicado:

“Contra el crimen del 1º de Mayo. Al pueblo, a los trabajadores. ¡Otra vez el crimen! ¡Otra vez la sangre proletaria a merced de los sicarios y de los salteadores! ¡Otra vez la policía cafre cebándose en el pueblo, en plena Avenida de Mayo y a la luz del día! ¡Así hoy, así antes en la Plaza Mazzini, en la Plaza Lavalle, en Ing. White, en Rosario! Pobre carne del pueblo trabajador, que siempre es agradable al paladar de los sonesos y de los analfabetos. El sábado 1º de Mayo en la Plaza Lorea, la multitud invitada por la Federación Obrera Local Bonaerense para demostrar su disconformidad con el actual régimen, fue acribillada a balazos por la policía. He aquí en síntesis el hecho, sin justificación, salvaje, monstruoso, repugnante. ¡Hasta los ancianos, hasta los niños, muertos! La Federación Obrera Regional Argentina, teniendo en cuenta esto, declaró la huelga general por tiempo indeterminado para protestar enérgicamente del crimen y como homenaje de respeto a los caídos que son hermanos nuestros, ¡que son trabajadores! Trabajadores: ¡todos como un solo hombre abandonemos el trabajo! Desde el lunes 3, trabajadores. ¡Viva la huelga general! ¡Abajo las hordas policíacas, asesinas de ancianos y de criaturas! El Consejo Federal”.

Las sociedades obreras de la UGT adhieren también a la huelga declarada por la FORA produciéndose así una paralización de las actividades en la Capital Federal. Mientras tanto, continuaba la represión policial, la clausura de locales sindicales, las detenciones y las expulsiones del país en uso de la nefasta Ley de Residencia.

Asimismo, se declara el estado de sitio para favorecer la represión, estado de sitio que continuó hasta el año siguiente para doblegar el boicot obrero a la celebración del primer centenario.

El día 4 de mayo mientras una gran multitud de trabajadores y trabajadoras acompañaban a los cuerpos de los muertos por la represión del 1º de mayo con destino al cementerio de la Chacarita, a la altura Thames y Triunvirato se produce una nueva agresión policial con disparos de revolver y golpes con machetes produciendo una gran cantidad de heridos entre los integrantes del cortejo. Esta situación recrudeció el malestar obrero, intensificándose la huelga y la agitación popular.

Finalmente, el sábado 8 de mayo el gobierno del presidente Figueroa Alcorta se ve obligado a ceder a gran parte de las demandas obreras y ordena el levantamiento de las clausuras de los locales sindicales, la liberación de los detenidos y la derogación del Código Municipal por el cual las sociedades del rodado de la FORA habían ido a la huelga. Ante esta situación y luego de una semana de intensa actividad, las sociedades obreras adheridas a la FORA resuelven levantar la huelga y aplaudir la lucha por la liberación de casi 800 trabajadores detenidos. Es importante destacar que ninguna consecuencia penal tuvieron los agentes que llevaron adelante la represión y asesinato de los trabajadores de Plaza Lorea, como así también destacar que el coronel Falcón continuó como jefe de la policía de la Capital Federal.

La justicia de los de abajo:

Simón Radowitzky era un joven inmigrante ucraniano de origen judío con militancia anarquista. El mismo concurre al actor de la FORA del 1º de mayo de 1909 y fue así testigo de la masacre policial de Plaza Lorea ordenada por el coronel Falcón. Fuertemente afectado por la represión policial y por la falta de castigo a los responsables de esa matanza, Simón decide hacer justicia propia contra el principal responsable: el sanguinario coronel Ramón L. Falcón. Es así que el día 14 de noviembre de 1909, mientras el coronel Falcón transitaba con su carruaje por el barrio de la Recoleta, Simón Radowitzky arroja dentro del mismo una bomba de fabricación casera que explota y mata

tanto a Falcón como a su secretario privado Alberto Lartigau. Simón huye corriendo y a las pocas cuabras intenta suicidarse disparándose con un revolver en el pecho. Finalmente, Simón sobrevive al disparo y es llevado a juicio por el doble homicidio. Desconociéndose cuál era su edad, las pericias médicas indicaron que debería tener entre 20 y 25 años de edad. Es por ello que la fiscalía propone la pena de muerte por ser mayor de edad. Sin embargo, un primo suyo envía desde Ucrania su constancia de bautismo que acredita que Simón tenía 18 años de edad. Es por ello que, al ser menor de edad, es finalmente condenado a reclusión perpetua en la Penitenciaría Nacional entonces ubicada sobre Av. Las Heras.

Estando Simón cumpliendo su condena en la Penitenciaría Nacional, en el año 1911 se produce la fuga de dos anarquistas, Salvador Planas y Francisco Solano Regis, condenados por haber intentado asesinar a los presidentes Quintana y Figueroa Alcorta respectivamente. Siendo que se sospechó que Simón tuvo participación en dicha fuga y que intentó fugarse con los nombrados, se ordena su traslado al remoto Penal de Ushuaria, destino cruel para miles de activistas y militantes sindicales y políticos durante décadas. En su nuevo destino, Simón recibió todo tipo de maltrato y humillación, siendo incluso abusado sexualmente por agentes del servicio penitenciario. En el año 1918 casi logra fugarse con la ayuda exterior de anarquistas argentinos y chilenos, siendo capturado a pocos kilómetros de Punta Arenas.

Durante años Simón Radowitzky fue objeto de proclamas de liberación por parte del movimiento obrero organizado, en especial dentro de las sociedades obreras de tendencia anarquista. Fue una especial militante por su liberación la poetisa anarquista y feminista Salvadora Medina Onrubia, esposa de Natalio Botana dueño del diario Crítica. El 14 de abril de 1930 Simón Radowitzky es indultado por el presidente Hipólito Yrigoyen después de haber sufrido 21 años de prisión en las peores condiciones que se puedan imaginar. No por ello Simón dejó de seguir siendo un ferviente militante por la libertad de los explotados. En el año 1936 Simón marcha junto a muchos otros a España a luchar contra el fascismo como parte de las Brigadas Internacionales. Luego del triunfo franquista, Simón huye a Francia y se traslada a México

donde terminaría su vida de lucha el 4 de marzo de 1956 siendo por entonces un humilde trabajador de una fábrica de juguetes.